



**Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de  
Barranquilla**

**AVISO DE REMATE**

Barranquilla, enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 08-001-31-03-007-1990-01318-00

Rad. Int.: C7-0143-2014

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ SUAREZ (Cesionario: GUSTAVO ROJANO LUGO)

Demandado: VÍCTOR MANUEL INSIGNARES CANEDO

Juzgado de origen: SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

El Juzgado Primero (1°) Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, mediante auto de la presente calenda fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, por lo cual se expide el presente aviso de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso:

FECHA Y HORA	16 de marzo de 2021, a las 9:00 a.m.
BIENES	<input type="checkbox"/> Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-165146, cuya dirección es carrera 38 No. 45-79 Apto 201, edificio "El Cigüeñal", en la ciudad de Barranquilla. <input type="checkbox"/> Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-165147, cuya dirección es carrera 38 No. 45-79 Apto 202, edificio "El Cigüeñal", en la ciudad de Barranquilla. <input type="checkbox"/> Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-165148, cuya dirección es carrera 38 No. 45-79 Apto 301, edificio "El Cigüeñal", en la ciudad de Barranquilla. <input type="checkbox"/> Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-165149, cuya dirección es carrera 38 No. 45-79 Apto 302, edificio "El Cigüeñal", en la ciudad de Barranquilla.
AVALÚO Y BASE LICITACIÓN	Avalúos: <input type="checkbox"/> Para el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-165146 la suma de CIENTO TREINTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (\$130.062.000 M/Cte.). <input type="checkbox"/> Para el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-165147 la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$134.247.000 M/Cte.). <input type="checkbox"/> Para el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-165148 la suma de CIENTO TREINTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (\$130.062.000 M/Cte.). <input type="checkbox"/> Para el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-165149 la suma de CIENTO TREINTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (\$130.062.000 M/Cte.). Base de licitación: 70% de dichos avalúos.
RADICACIÓN Y JUZGADO	08-001-31-03-007-1990-01318-00 – JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
NOMBRE Y DIRECCIÓN SECUESTRE	Alfredo Enrique Rodríguez Pacheco. CC. 8630378
PORCENTAJE PARA POSTURA	40% DEL AVALÚO
CUENTA – POSTURA DE REMATE	Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015.
PLATAFORMA	Microsoft Teams.
LINK PARA ACCEDER A REMATE	<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGI0OWQwOTMtNDlmNC00NmFiLThiZGQtOTRmNmJlZmYxZjM3%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22f3258051-9508-4416-834e-f825ed704bb2%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGI0OWQwOTMtNDlmNC00NmFiLThiZGQtOTRmNmJlZmYxZjM3%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22f3258051-9508-4416-834e-f825ed704bb2%22%7d</a> (PR2)
MODALIDAD PARA POSTURA	Electrónica - Presencial Cabe indicar que la Postura Electrónica de ser enviada al Correo Electrónico <a href="mailto:j01ejecba@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01ejecba@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> indicando en el Asunto: Postura de Remate + 08001310300719900131800 (C7-0143) + 03-16-2021
LINK CONSULTA PROTOCOLO	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/documents/39569465/39604605/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95a43977-0cbf-4ebb-a7d8-d58e2b77d342">https://www.ramajudicial.gov.co/documents/39569465/39604605/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95a43977-0cbf-4ebb-a7d8-d58e2b77d342</a> (PR1)

La publicación del presente aviso y la diligencia se llevara a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 450 y 452 del CGP y demás normas concordantes, y lo expuesto en el protocolo de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: (PR1).

Atentamente,

**LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12  
ABOGADO CON FUNCIONES SECRETARIALES

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Edificio Centro Cívico – Piso 5

Teléfono: PBX. 3885005 Ext. 1120.

WhatsApp: 57-3012635526

Correo Electrónico: [ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-a-los-juzgados-civiles-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla>

Barranquilla – Atlántico. Colombia